



**AVISO DE PRIVACIDAD FOCALIZADO  
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ENTREGA-RECEPCIÓN CONSTITUCIONAL 2021-2024**

El Gobierno Municipal de Guadalajara, a través de la Dirección Estratégica Anticorrupción y Vinculación de la Contraloría Ciudadana, con domicilio en la calle Av. 5 de febrero, número 249, en la colonia Las Conchas, C.P. 44460, de la ciudad de Guadalajara y los siguientes datos de contacto: <https://contraloria.guadalajara.gob.mx/>, teléfono: 33-3669-1300, extensión 1499, correo electrónico: [entregarecepcion@guadalajara.gob.mx](mailto:entregarecepcion@guadalajara.gob.mx), son los responsables del tratamiento de sus datos personales, y al respecto se informa lo siguiente:

Los datos personales se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y por datos personales sensibles, aquéllos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que serán recabados y sometidos a tratamiento serán los siguientes:

**Datos identificativos:** Nombre de la servidora pública y/o servidor público, domicilio, correo electrónico personal, teléfono celular, firma, código postal, sexo, clave de elector, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), fecha de nacimiento, fotografía, sección electoral, huella dactilar.

Se recabarán los siguientes **datos personales considerados sensibles:** firma, huella dactilar, y sexo.

Los datos personales serán recabados, directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para realizar los objetivos y cumplir las atribuciones en materia de entrega-recepción y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, las finalidades son las siguientes:

- Realizar el procedimiento administrativo de entrega-recepción, mediante el cual una servidora o un servidor público que concluye su función hace entrega del despacho a su cargo a la servidora o servidor público que la o lo sustituye en sus funciones;
- Acreditar, identificar y mantener contacto con las personas servidoras públicas entrantes y servidoras públicas salientes así como de sus testigos que estén llevando a cabo el procedimiento administrativo;
- Llevar a cabo las notificaciones relacionadas con el procedimiento administrativo de entrega-recepción;



- Requerir, en su caso, a los servidores públicos para que comparezcan a realizar manifestaciones respecto de inconsistencias detectadas durante la verificación y validación de la información; y
- Realizar, en su caso, los procedimientos de investigación en materia de responsabilidad administrativa derivado de inconsistencias detectadas durante la verificación y validación que realiza el servidor público entrante en los documentos y recursos recibidos.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 16 y 134;
- Ley General de Archivos: artículo 17 párrafo tercero;
- Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 120, fracción IV y 124;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 16 y 37 fracción VI;
- Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 55 fracciones III y XXIV.
- Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 2, 14, 15, 16 17, 18, 24, 28, 29 y 31;
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículo 48, numeral 1, fracciones X y XI;
- Código de Gobierno Municipal de Guadalajara: artículos 205 y 207, fracción V;
- Reglamento Para la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara: artículo 3, 6 fracción VII, 7, 9, 13, 14, 15 fracción III, 25, 28, 29;
- Lineamientos para los procedimientos administrativos de entrega-recepción del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como los formatos aplicables para la integración de la documentación e información; y
- Acuerdo CC/OIC/004/2023 por el que se delega a la Dirección Estratégica Anticorrupción y Vinculación, la facultad para coordinar la entrega-recepción por término de ejercicio constitucional de la Administración Pública Municipal de Guadalajara 2021-2024, publicado en la Gaceta Municipal, SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 3. Año 106. 16 de noviembre de 2023.

Las transferencias de datos son toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado. Por lo que no se realizarán transferencias de datos personales a terceros, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados o en cumplimiento de las legislaciones, normativas y reglamentos aplicables al procedimiento; los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de



Jalisco, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Órganos Internos de Control, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, Comité Coordinador de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Anticorrupción; así como en los casos en que la información se encuentre en los supuestos de específicos que prevé el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

### Ejercicio de los Derechos Arco

Los titulares de los datos personales tienen derecho a solicitar en cualquier tiempo el **Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición**, en ese mismo sentido, en lo relativo al ejercicio del derecho de portabilidad de sus datos personales, este se atenderá conforme a los supuestos del artículo 63 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la **Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas**, ubicada en el cuarto piso del Mercado Corona, con domicilio en Av. Miguel Hidalgo y Costilla# 469, zona centro 44100, o a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia o bien enviando un correo electrónico a [transparencia@guadalajara.gob.mx](mailto:transparencia@guadalajara.gob.mx), misma que será respondida por el medio señalado por el solicitante.

Al navegar por la página de internet del Gobierno de Guadalajara (<https://guadalajara.gob.mx/>), de la Contraloría Ciudadana (<https://contraloria.guadalajara.gob.mx/>), o Mirada Pública (<https://miradapublica.guadalajara.gob.mx/>), o de la Plataforma Digital para la Entrega-Recepción del Gobierno Municipal de Guadalajara (<https://entegarecepcion.guadalajara.gob.mx/login>) se recaban "cookies" mismas que puede administrar o bloquear desde su navegador de internet.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, en la siguiente liga electrónica: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

**Fecha de actualización:** junio de 2024.

CPAA/JCCP/CAC/fmmv

CPAA